



Factura: 001-200-000048119



20180101003P03324

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO



Escritura N°:	20180101003P03324						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUÑOZ CAJILIMA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103777538	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TENORIO NARVAEZ JUAN DORIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103567772	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUZMAN CAMPOVERDE FREDI ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103351177	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	COMPAÑIA: PRACTICAS & EDUCACION EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA P&EGO S.A.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





INSTITUCION EDUCATIVA
PAGINA EN BLANCO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20180101003P03324
Factura No.: 001-200-000048119

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRÁCTICAS & EDUCACIÓN EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA P&EGO S.A.

OTORGADA POR: MUÑOZ CAJILIMA JUAN PABLO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy quince de Octubre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA TERCERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía PRÁCTICAS & EDUCACIÓN EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA P&EGO S.A., el/la señor(a) MUÑOZ CAJILIMA JUAN PABLO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TENORIO NARVAEZ JUAN DORIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUZMAN CAMPOVERDE FREDI ENRIQUE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MUÑOZ CAJILIMA JUAN PABLO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
TENORIO NARVAEZ JUAN DORIAN	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
GUZMAN CAMPOVERDE FREDI ENRIQUE	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PRÁCTICAS & EDUCACIÓN EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA P&EGO S.A.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO,





INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.. En el cumplimiento de su objeto.

la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III).**

Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del**

quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MUÑOZ CAJILIMA JUAN PABLO	340	340.0	340.0	340.0	0.0	0.0
TENORIO NARVAEZ JUAN DORIAN	330	330.0	330.0	330.0	0.0	0.0
GUZMAN CAMPOVERDE FREDI ENRIQUE	330	330.0	330.0	330.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUZMAN CAMPOVERDE FREDI ENRIQUE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MUÑOZ CAJILIMA JUAN PABLO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores





que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.**

Firma Socios:

[Handwritten signature]

MUÑOZ CAJILIMA JUAN PABLO
CEDULA: 0103777538

[Handwritten signature]

TENORIO NARVAEZ JUAN DORIAN
CEDULA: 0103567772

[Handwritten signature]

GUZMAN CAMPOVERDE FREDI ENRIQUE
CEDULA: 010351177

Firma Notario(a) Público(a):

[Handwritten signature of Notary]

DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

Identificación: 0101975290
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta... *Rema*... COPIA CERTIFICADA que la firma y sello el mismo día de su celebración. *15* de *Octubre* de 201*8* Cuenca,.....de.....de 201*8*



[Handwritten signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



SANDRA
MARGARITA
PEÑAHERRERA
CALLE

Firmado digitalmente por
SANDRA MARGARITA
PEÑAHERRERA CALLE
Fecha: 2018.10.15
11:20:56 -05'00'

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/09/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7818424
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0105103204 AYORA PARRA JOSE SEBASTIAN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **PRÁCTICAS & EDUCACIÓN EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA P&EGO S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL P8549.11 ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/10/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

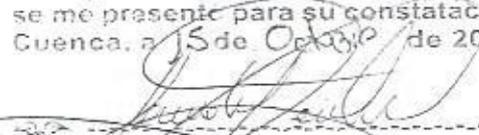
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

15/10/2018 7.39 AM

DOY FE Que la copia que antecede en
01 fojas es igual al original que
se me presento para su constatación
Cuenca, a 15 de Octubre de 2018


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



DOY FE Que la copia que antecede en
01 fojas es igual a la copia certificada
que se encuentra en el archivo de la
Notaria a mi cargo
Cuenca, a 15 de Octubre de 2018




Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Sandra Peñaherrera
 NOTARIA TERCERA
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 010377753-8

CIUDADANÍA PCD
 APELLIDOS Y NOMBRES MUÑOZ CAJILIMA JUAN PABLO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA SAGRARIO 1976-07-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DANITZA CRISTINA GARCÉS DEL PINO

Sandra Peñaherrera
 NOTARIA TERCERA
 CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MUÑOZ MARCO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAJILIMA MARA LUZILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2014-04-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESPIGINECLOBSTETRIC V4265V4442

DIRECCIÓN GENERAL
 FIRMA DEL CENSILADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

020 JUNTA N.º
 020 - 033 NÚMERO
 0103777538 CÉDULA

MUÑOZ CAJILIMA JUAN PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
 CUENCA CANTÓN
 SAGRARIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA:

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USIED SUSTRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2016...

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

FIRMA AUTORIZADA
 PRESIDENCIAL DE LA JUV.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
 CARNÉ DE DISCAPACIDAD

MUÑOZ CAJILIMA JUAN PABLO
 CARNÉ N.º 0103777538
 DISCAPACIDAD: 01 25936 VISUAL
 PORCENTAJE: 44%

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
 ARA PALACIOS S/N Y RETORNO 12/03/2014 AZUAY

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:

FIRMA AUTORIZADA



DOY FE Que la copia que antecede en 01 fojas es igual al original que se me presentó para su constatación Cuenca, a 15 de Octubre de 2018



DOY FE Que la copia que antecede en 01 fojas es igual a la copia certificada que se encuentra en el archivo de la Notaria a mi cargo Cuenca, a 15 de Octubre de 2018

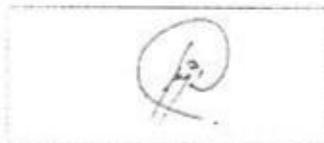
Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

PAGINA EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103777538

Nombres del ciudadano: MUÑOZ CAJILIMA JUAN PABLO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESP.GINECL.OBSTETRIC

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES DEL PINO DANITHZA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: MUÑOZ MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: CAJILIMA MARIA LUZMILA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JENNY MAGALI SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 182-163-94443



182-163-94443

Ing. Jorge Troya Fuerles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103777538

Nombre: MUÑOZ CAJILIMA JUAN PABLO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 44%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JENNY MAGALI SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



Doy fe: Que la copia que antecede en...
fojas, es igual al original que se encuentra en
el archivo de la Notaría a mi cargo.

Cuenca, a de Octubre de 2018
[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 185-163-94465



185-163-94465





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103567772

Nombres del ciudadano: TENORIO NARVAEZ JUAN DORIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIGUENZA VEGA MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: TENORIO JUAN DORIAN

Nombres de la madre: NARVAEZ MATILDE TERESITA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JENNY MAGALI SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 186-163-96968



186-163-96968

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 010356777-2

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
TENORIO NARVAEZ JUAN DORIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ISABEL SIGUENZA VEGA




EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN MEDICO

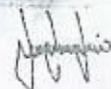
APellidos y Nombres del Padre
TENORIO JUAN DORIAN

APellidos y Nombres de la Madre
NARVAEZ MATILDE TERESITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA 2015-01-21

FECHA DE DURACIÓN
2025-01-21

E11331222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

024 JUNTA No. 024 - 285 NUMERO 0103567772 CÉDULA

TENORIO NARVAEZ JUAN DORIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
YANUNCAY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en 01 fojas es igual al original que se me presentó para su constatación Cuenca, a 15 de Octubre de 2018

[Signature]

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que la copia que antecede en 09 fojas es igual a la copia certificada que se encuentra en el archivo de la Notaria a mi cargo. Cuenca, a 15 de Octubre de 2018

[Signature]

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103351177

Nombres del ciudadano: GUZMAN CAMPOVERDE FREDI ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/CUMBE

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CELLERI GOMESCOELLO ALBA MILENA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: GUZMAN MOGROVEJO ALFONSO ENRIQUE

Nombres de la madre: CAMPOVERDE TORRES ZOILA MARGARITA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: JENNY MAGALI SIGÜENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 181-163-94349



181-163-94349

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 010335117-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN CAMPOVERDE FREDI ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA CUMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ALBA MILENA CELLERI GOMESCOELLO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - MÉDICO

V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN MOGROVEJO ALFONSO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOVERDE TORRES ZOILA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2015-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-31




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

022 JUNTA N.º
022 - 141 NÚMERO
0103351177 CÉDULA

GUZMAN CAMPOVERDE FREDI ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY CUENCA CANTÓN EL VECINO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en
01 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 15 de Octubre de 2015

Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que la copia que antecede en
01 fojas es igual a la copia certificada
que se encuentra en el archivo de la
Notaria a mi cargo.
Cuenca, a 15 de Octubre de 2015

Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA